

ACTA
CUADRAGÉSIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:04 horas del día 26 de abril de 2023, en las oficinas sociales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA (“E-Voting”), se inicia la cuadragésimo octava junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”). Preside la Junta, como presidente del directorio y de la Sociedad, don Gonzalo Guerrero Yamamoto (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Ricardo Ramos Rodríguez (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia

Concurren a la Junta las siguientes personas:

Nº	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1.	AFP Capital S.A. Fondo Tipo A-B-C-D-E	Diego Vásquez Navarrete		6.069.060
2.	AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A-B-C-D-E	Ivonne Desormeaux Pérez		6.458.143
3.	AFP Habitat S.A. para Fondo A-B-C-D-E	Gonzalo Menéndez Romero	386.091	9.819.209
4.	AFP Modelo S.A. para Fondo A-B-C-D-E	Andrés Araya Medina		1.988.372
5.	AFP Planvital S.A. para Fondo A-B-C-D-E	Juan del Barrio Campos		1.474.753
6.	AFP Provida S.A. para Fondo A-B-C-D-E	Gonzalo Alvear Cerna		5.608.591
7.	Amundi ESG Global Low Carbon Fund	Diego Marchant Vio		3.251
8.	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Claudio Vega Cofré	161.512	1.506.813
9.	Banco de Chile por cuenta de Cep Luxembourg Client	Diego Marchant Vio		148.773
10.	Banco de Chile por cuenta de Citi Na Hong Kong Cli	Diego Marchant Vio		8.317
11.	Banco de Chile por cuenta de Citi Na London Client	Diego Marchant Vio	7.024	648.814
12.	Banco de Chile por cuenta de Citi Na New York Clie	Diego Marchant Vio	67.463	4.969.785
13.	Banco de Chile por cuenta de Citi Na Singapore Cli	Diego Marchant Vio		9.423
14.	Banco de Chile por cuenta de Merrill L.	Diego Marchant Vio	2.813	635.483
15.	Banco de Chile por cuenta de Ms	Diego Marchant Vio	29.802	28.326
16.	Banco de Chile por cuenta de State Street	Diego Marchant Vio	464	11.196.692
17.	Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes	Diego Marchant Vio	132.126	5.563.173
18.	Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inv. Extranjeros	Ximena Jiles Castillo		4.704
19.	Banco Santander Chile	Diego Marchant Vio	4.046	1.429.201
20.	Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros	Diego Marchant Vio	93.873	8.040.594
21.	Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Acco.	Diego Marchant Vio		856.126
22.	Banco Santander-HSBC Hong Kong Clients Sc 75366	Diego Marchant Vio		26.029
23.	BCI C de B S.A.	José Ignacio Pérez Hidalgo	38.322	621.495
24.	BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria	Carolina Catagneto Garviso		301.829
25.	BTG Pactual Retorno Estratégico Fondo De Inversión	Rodrigo Carvallo Illanes	13.365	3.000
26.	Conti International	Diego Marchant Vio		2.243
27.	Euroamerica C de B S.A.	Paola Castañeda Fernández	1.855.442	5.254
28.	Fondo Mutuo BTG Pactual Acciones Chilenas	Rodrigo Carvallo Illanes		30.670
29.	Fondo Mutuo BTG Pactual Acciones Latinoamericanas	Rodrigo Carvallo Illanes		729
30.	Fondo Mutuo BTG Pactual Chile Acción	Rodrigo Carvallo Illanes	24.621	52.831
31.	Fondo Mutuo BTG Pactual Electromovilidad	Rodrigo Carvallo Illanes	8.468	32.163
32.	Fondo Mutuo BTG Pactual ESG Acciones Chilenas	Rodrigo Carvallo Illanes	426	1.222
33.	Fondo Mutuo Celfin Gestión Activa	Rodrigo Carvallo Illanes		2.388
34.	Inv. Global Mining Chile Ltda	Catalina Silva Vial	8.798.539	
35.	Inversiones Gross Limitada	María Isabel Luna Bustamante		700
36.	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	Álvaro Rosenblut Gododinsky	4.246.226	
37.	Inversiones Megeve Dos Ltda.	María Isabel Luna Bustamante		31.875
38.	Inversiones TLC SpA	Rodrigo Saffirio López	62.556.568	
39.	Jorge Salazar	Jorge Salazar		64
40.	Kochi S.A.	Álvaro Rosenblut Gododinsky	1.014.860	
41.	Kowa Company Limited	Álvaro Rosenblut Gododinsky	781.429	
42.	Kowa Holdings America Inc.	Álvaro Rosenblut Gododinsky	227.550	
43.	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión	Camila Raddatz de la Cerda		159.350
44.	Olaeta Undabarrena Ignacio Antonio	Ignacio Olaeta Undabarrena	490	
45.	Potasios de Chile S.A.	Catalina Silva Vial	18.179.147	
46.	RSI Actions Emergentes OCDE	Diego Marchant Vio		45.762
47.	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Catalina Silva Vial	43.133.789	1.611.227
48.	Tenorio Padilla Alex Andrés	Alex Tenorio Padilla	64	160
49.	The Bank Of New York Mellon ADRS	Ximena Jiles Castillo		36.412.733
50.	The Bank Of New York Mellon ADRS [D]	Gonzalo Villagrán Salas		26.201.966
51.	Vicente Gatica	Vicente Gatica Pettersen		12
			141.764.520	132.011.305

El Vicepresidente Legal señala que, en consecuencia, se encuentran presentes un total de 141.764.520 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 132.011.305 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 273.775.825 acciones que equivalen aproximadamente al 95,85% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

El Vicepresidente Legal informa luego a los señores accionistas, que la Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota. Agrega que la Junta será grabada y dicha grabación se conservará hasta el momento que el acta respectiva sea debidamente firmada. A continuación, se explica que en la videoconferencia se mantendrán todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción del Presidente, el secretario de la Junta y el Vicepresidente Legal. Se solicita a los accionistas considerar que, para intervenir en la Junta, se deberá pedir la palabra utilizando la herramienta “levantar la mano” de Zoom, sistema de videoconferencia que se utiliza, herramienta que se encuentra haciendo click en el botón “participantes”, en la barra de debajo de sus pantallas, y luego haciendo click en el botón de letras azules, abajo a la derecha, que dice “levantar la mano”. Luego, se abrirá el micrófono para que los accionistas puedan intervenir. Ello, se agrega, es sin perjuicio de las intervenciones que se hagan luego de las votaciones por aclamación, según se explicará más adelante.

El Presidente señala que, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 (el “DL 3.500”), corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Al efecto, solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan:

N°	Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
1.	Gonzalo Menéndez Romero	AFP Habitat S.A.
2.	Andrés Araya Medina	AFP Modelo S.A.
3.	Gonzalo Alvear Cerna	AFP Provida S.A.
4.	Ivonne Desormeaux Pérez	AFP Cuprum S.A.
5.	Juan Carlos del Barrio Campos	AFP Capital S.A.
6.	Diego Vásquez Navarrete	AFP Planvital S.A.

2. Constitución de la Junta

El Presidente indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, han sido certificados por E-Voting.

3. Sistema de Votación

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “(...) llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “voto electrónico” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden,

por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por voto electrónico. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página *web*, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

El Vicepresidente Legal agrega que, para el sistema de votación por aclamación, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Indica que se esperará un tiempo razonable; se resolverá la materia; y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una vez finalizada la votación podrá levantar la mano a través de dicha función en la plataforma zoom, para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado, salvo para la elección de directores en la medida que se presenten más candidatos que cupos disponibles.

4. Convocatoria

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 22 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 6, 13 y 20 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 8 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto, que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

El Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes

El Vicepresidente Legal confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 8 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2022, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos y de toda otra materia que es sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

A propuesta del Presidente, los accionistas acuerdan omitir la lectura en la Junta de toda propuesta o información que sea sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas, en la medida que dicha propuesta o información haya sido publicada en la Página Web, dándose así por conocida y leída, y para efectos del acta, que se dé por transcrita en lo que corresponda.

7. Firma del Acta

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente, acuerdan por aclamación y por unanimidad, designar a la señora Catalina Silva Vial y a los señores Rodrigo Saffirio López, Gonzalo Menéndez Romero y Diego Vásquez Navarrete, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Gerente General y previa solicitud que éste último podrá libremente formular en tal sentido, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

8. Carta del Presidente a los Accionistas

El Presidente señala que la Sociedad vive un momento único, en que une a sus excelentes resultados, avances sustanciales en materia de sustentabilidad, relaciones comunitarias e inclusión. Destaca los excelentes resultados obtenidos por la Sociedad el año pasado e indica que, en el año 2022, la Sociedad logró los ingresos más altos de su historia, alcanzando US\$ 10.711 millones y una utilidad por acción de US\$ 13,68. Además, la Sociedad fue el mayor contribuyente a las arcas fiscales del país, aportando sobre los US\$ 5.000 millones, lo cual fue fruto de la visión de largo plazo de la Sociedad, las inversiones que hizo en nueva capacidad, el éxito operativo y el uso responsable y sostenible de sus recursos. Agrega que todas las líneas de negocios de la Sociedad tienen como objetivo entregar productos que mejoran la calidad de vida de las personas, y que en todas ellas se obtuvieron mayores ingresos en comparación al año anterior. Así, en litio y derivados, la Sociedad logró trabajar a máxima capacidad para cumplir con las necesidades del mercado, el cual camina a pasos agigantados hacia la transición energética. Indica que el litio forma parte esencial en esta transformación por ser parte relevante del desarrollo de la electromovilidad, la descarbonización del planeta, y contribuir a un futuro más sustentable. Señala que parte de la estrategia de la Sociedad también está en buscar oportunidades en otros países en los cuales la Sociedad puede agregar valor a sus productos. Es así como el año pasado la Sociedad adquirió una planta refinadora de litio en China, la cual utilizará sulfato de litio producido en el Salar de Atacama para producir hidróxido de litio a partir del segundo trimestre de este año, lo que permite estar más cerca de nuestros clientes asiáticos. Indica que la Sociedad está avanzando sin contratiempos en el proyecto Mt. Holland, en Australia, en asociación con Wesfarmers, para comenzar a producir concentrado de espodumeno hacia fines de 2023 e hidróxido de litio hacia la primera mitad de 2025 y se continúa activamente realizando otras exploraciones. En lo que se refiere a yodo y derivados, el Presidente señala que se registraron máximos históricos en cuanto a volúmenes y precios de venta, principalmente

proveniente de la demanda de yodo para su uso en medios de contraste en la industria de rayos-x e imagenología. Por el lado de los fertilizantes, señala que tanto las líneas de negocio de nutrición vegetal de especialidad como potasio, experimentaron precios promedio de venta significativamente mayores a los observados previamente, producto de la escasez de fertilizantes y quiebres en la cadena de suministro que afectaron a estos mercados durante el año 2022. Agrega que esta alza en los precios provocó que los volúmenes de venta disminuyeran, y que para este año, se espera una cierta recuperación en la demanda y comenta sobre la necesidad por obtener soluciones agrícolas que incrementen los rendimientos y disminuyan la necesidad de agua, favoreciendo el consumo de fertilizantes especializados. El Presidente señala a continuación que, en químicos industriales, la Sociedad obtuvo también resultados positivos debido a un aumento en los precios de venta como en los volúmenes vendidos. Para este año se espera vender 120 mil toneladas de sales solares, 40 mil más que en el año 2022, lo que contribuye a una mayor eficiencia en las plantas de energía solar, entre otros usos. Indica que, en adición a estos excelentes resultados, la Sociedad tiene mucho más por hacer. Es así como la Sociedad presentó un robusto plan de inversiones 2023-2025 por una suma de US\$ 3.400 millones, incluyendo mantención. De éstos, aproximadamente US\$ 1.400 millones estarán destinados a aumentar la capacidad de producción de litio en Chile de la Sociedad. Ello implica aumentar la capacidad actual de carbonato de litio desde 180 mil toneladas hasta 210 mil toneladas hacia fines del año 2024 y aumentar la capacidad actual de hidróxido de litio desde 30 mil hasta 100 mil toneladas para el año 2025. El plan también considera alrededor de US\$ 450 millones para el *joint venture* en Australia. Indica, sin embargo, que no todo es litio, ya que US\$ 1.200 millones serán destinados a aumentar capacidades en las plantas de yodo y nitratos, entre otros.

El Presidente señala que, para seguir siendo exitosa, es necesario que la Sociedad sea sostenible en el tiempo. La Sociedad es consciente del rol que tienen las empresas como impulsores del desarrollo de la sociedad y quiere ser parte relevante de ese aporte en las locaciones de sus operaciones. Es por eso que, desde el año 2020, la sustentabilidad es un valor corporativo de la Sociedad, formando parte esencial de la estrategia de su negocio, estando presente en todas sus actividades, planes y proyectos. En el ámbito social, la Sociedad asumió el firme compromiso con la diversidad e inclusión, incentivando la participación femenina, la que alcanzó un 20% a nivel de trabajadores y de 30% a nivel de profesionales y con el compromiso de aumentar tal porcentaje. Agrega que la Sociedad asume el desafío de impulsar la capacitación y empleo local en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, incorporando tanto a trabajadores como profesionales que provengan del entorno humano que rodea sus operaciones. Indica también, que la Sociedad busca la incorporación de personas discapacitadas, con la mirada de ser una empresa realmente inclusiva. Señala que con todas esas iniciativas, la Sociedad busca crear reales oportunidades para aportar al desarrollo humano y a un desarrollo social relevante en las regiones en que opera en el país. Respecto del medio ambiente, la Sociedad asume el compromiso de medir y mitigar su impacto medioambiental a través de una serie de iniciativas, destacando nuevas tecnologías para disminuir nuestra huella hídrica y emisiones de carbono. Destaca que la semana pasada el gobierno de Chile anunció la estrategia nacional del litio, y espera que dicho anuncio sea un impulso a la expansión productiva en Chile, para que así el país logre aprovechar las favorables condiciones de demanda mundial por este elemento. Actualmente se está analizando el texto en el marco de contratos vigentes que la Sociedad mantiene con la Corporación de Fomento de la Producción. El Presidente indica que por más de 25 años la Sociedad ha invertido en innovación y tecnología para el desarrollo de procesos de producción y refinamiento de litio sostenible. La experiencia de la Sociedad ha permitido que Chile sea protagonista mundial en la industria del litio, cumpliendo con altos estándares de calidad, valor agregado y sostenibilidad, por lo que próximamente se espera iniciar las conversaciones con las autoridades, con el objetivo de crear valor para todos los grupos de interés. Agrega que, por lo pronto, este año la Sociedad seguirá trabajando con entusiasmo para seguir siendo una empresa líder a nivel mundial y seguir contribuyendo a otorgar soluciones para el desarrollo humano a través de los distintos mercados en los que está presente, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas e impulsando el desarrollo social de su entorno humano.

9. Tabla

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la tabla de esta Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

9.1 Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2022

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2022.

El Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan por aclamación y por mayoría aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2022 que ha sido sometido a su consideración.

No se han considerado en dicha aprobación y se deja expresa constancia: (i) (a) 8.999.236 acciones Serie A representadas por don Rodrigo Saffirio López, y (b) 16.554.143 acciones Serie A representadas por doña Catalina Silva Vial, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”), (ii) (a) 921.695 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros, que no se votan, (b) 527.699 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, que no se votan, (c) 25.163 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Hong Kong Clientes, que no se votan, (d) 216.261 acciones Serie B de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, que no se votan (las “Acciones No Votadas”), (iii) 112.371 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, votadas por doña Ximena Jiles Castillo (“BONY”), las cuales votaron en contra, (iv) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra, (v) 1.851.157 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, (vi) 26.201.966 acciones Serie B de The Bank Of New York Mellon ADRS [D], votadas por don Gonzalo Villagrán Salas (“ADR Discrecionales”) las cuales se abstuvieron, (vii) 1.814 acciones Serie A de Banco Santander Chile por cuenta de Inversionistas Extranjeros, que se abstienen, (viii) 1.578.463 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros, que se abstienen, (ix) 3.026 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account, que se abstienen, y (x) 393 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Hong Kong Clientes, que se abstienen. Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital, AFP Modelo, AFP Hábitat, AFP Provida, AFP Planvital y AFP Cuprum (todas ellas, las “AFPs”).

9.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa

El Vicepresidente Legal señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa.

Previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2023.

El Vicepresidente Legal señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 8 de abril de este año a disposición de los accionistas y del público en general en la

Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2023. El Vicepresidente Legal informa que en sesión de fecha 22 de marzo de 2023, el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2023, y a Deloitte como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, en sesión de fecha 21 de marzo de 2023, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2023 y en segundo lugar, considere a Deloitte como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas EY, Deloitte, KPMG, BDO y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF. EY comunicó a la Sociedad que no participaría en este nuevo proceso, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de Deloitte, KPMG, BDO, y PwC. Indica que Deloitte realizó una propuesta en base a 29.835 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de Deloitte y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de 1,3 unidades de fomento (“UF”) por hora, es decir UF 38.860 aproximadamente. KPMG realizó una propuesta en base una tarifa de UF 32.500 en base a 30.900 horas. BDO realizó una propuesta en base a 31.750 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de BDO y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de UF 1,09 por hora, es decir UF 28.900 aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta en base a 31.164 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de UF 1,12 por hora, es decir UF 35.050 aproximadamente. Respecto a la propuesta de PwC, el Vicepresidente Legal señala que esta empresa de auditoría ha venido auditando a la Sociedad por los últimos 12 años y que el socio de PwC a cargo de la auditoría externa de la Sociedad, esto es el señor Juan Agustín Aguayo, lleva 2 años a cargo de la cuenta de la Sociedad, de un máximo de 5 años que permite el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB).

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas. El señor Gonzalo Menéndez, en representación de AFP Hábitat señala que rechaza la nominación de PwC, pues atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que considera no debería superar los 5 años. Agrega que, dado que la firma auditora PwC ha superado dicho periodo, AFP Habitat rechaza la moción.

Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2023, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia de la Sociedad para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

Sin perjuicio de lo anterior, no se han considerado en dicha aprobación las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 1.788.901 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 150.179 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, (v) 140.310 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, que votaron en contra, (vi) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en

contra, y (vii) las acciones de AFP Hábitat, las cuales votaron en contra. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital, AFP Modelo, AFP, Provida, AFP Planvital y AFP Cuprum.

9.3 [Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio comercial del año 2023](#)

El Presidente señala, como tercer punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

El Vicepresidente Legal señala que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar a esta Junta, que designe a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2023.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2023, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

Dicha aprobación, no ha considerado las siguientes acciones de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 104.411 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 163.422 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, (v) 18.863 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, que votaron en contra, y (vi) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.4 [Designación de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2023](#)

El Presidente señala, como cuarto punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los inspectores de cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del DL 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Vicepresidente Legal recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2023, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2023, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 24.684 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 188.851 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron y (v) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.5 Política de Inversión de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede ahora que esta Junta apruebe o rechace la política de inversiones que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2023. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de inversiones:

“Política de Inversión 2023

- (a) Áreas de inversión. La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad o rentabilidad.
- (b) Límite máximo de inversión. El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.
- (c) Participación en el control de áreas de inversión. La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la administración de velar por la mayor rentabilidad de tales áreas.

Facultades de la administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales

La administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos

- sociales.
- (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
 - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
 - (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
 - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la política de inversión de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2023, precedentemente transcrita.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 24.689 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 188.851 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, y (v) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.6 Política de Financiamiento de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, como sexto tema de la tabla, procede que esta Junta apruebe o rechace la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2023. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de financiamiento, que ella refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de financiamiento:

“Política de Financiamiento 2023

- (a) Nivel máximo de endeudamiento. El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda Financiera Neta/Patrimonio de 1. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Para estos efectos se entenderá por “Deuda Financiera Neta” la sumatoria de “otros pasivos financieros corrientes” más “otros pasivos financieros no corrientes” menos “efectivo y equivalentes al efectivo” menos “otros activos financieros corrientes” menos “activos de cobertura no corrientes”, según dichos conceptos se definen en la normativa IFRS, en consistencia con el uso que la Sociedad ha dado de los mismos en sus más recientes estados financieros auditados.

(b) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores – restricciones al reparto de dividendos. La administración no tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos. Lo anterior, con excepción de la proporción de ellos que provengan de limitaciones al reparto de utilidades en empresas en las cuales la Sociedad participe y que se formen con el propósito de realizar proyectos cuyo financiamiento obligue a convenir tales restricciones.

(c) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones. La administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.

(d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad. La Sociedad no tiene activos esenciales.

Facultades de la administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales

La administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
- (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
- (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
- (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
- (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2023, precedentemente transcrita.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 27.769 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 194.317 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, y (v) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.7 Distribución de Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros

El Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en séptimo lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar el reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda. Informa a los accionistas que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2022 una utilidad líquida o ganancia neta de US\$ 3.906,3 millones.

Respecto al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2022, el Vicepresidente Legal señala que el Directorio ha acordado someter a la aprobación de la Junta, que reparta y pague, conforme al hecho esencial de fecha 22 de marzo de 2023, un monto ascendente a US\$ 3,22373 por acción, que la Sociedad debe pagar para completar la cantidad de US\$ 10,94060 por concepto de dividendo definitivo bajo la referida política. Dicho dividendo definitivo, ya considera el primer, el segundo y el tercer dividendo provisorio de US\$ 2,78716 por acción, US\$ 1,84914 por acción y US\$ 3,08056 por acción, respectivamente, los cuales fueron pagados durante el año 2022.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 15 de mayo de 2023.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados. Es necesario que los accionistas autoricen a la Gerencia para pagar dicho dividendo en una sola cuota. El dividendo será pagado por medio de vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo de Chile durante los 90 días siguientes al 18 de mayo de 2023. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente o cuenta de ahorro de los accionistas que así lo soliciten por escrito antes del cierre del registro. Alternativamente, el pago podrá ser requerido en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Avda. Los Conquistadores 1730, piso 24, torre Santa María Dos, Providencia. De aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario electrónico El Líbero de ser ello aprobado más adelante en esta Junta.

El Vicepresidente Legal señala que, de aprobarse el pago de dividendo que ha recomendado el Directorio, las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad quedarían de la siguiente forma: Capital pagado: US\$ 1.578 millones; Otras Reservas: - US\$ 31 millones de Dólares; Utilidades acumuladas: US\$ 2.429 millones; y Total Patrimonio: US\$ 3.976 millones.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 14.408 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 128.225 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, y (v) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

El Presidente expone luego que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2023, la cual se informa a la Junta:

“Política de Dividendos 2023

El Directorio acordó informar a la Junta, la siguiente política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2023.

(a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:

- (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.8 veces.
- (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.9 veces.
- (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.0 veces.

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2023.

(b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2023, dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado.

(c) El monto de los dividendos provisorios, podrá ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el Directorio a la fecha en que se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.

(d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2024, el Directorio propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2023.

(e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2023, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de

los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.

- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.”

9.8 Elección de Directores

El Presidente señala que el octavo punto de la tabla dice relación con la elección de la totalidad de los directores de la Sociedad. Recuerda adicionalmente, que la administración de la Sociedad la ejerce un directorio de ocho personas elegidas, siete de ellas, por los accionistas titulares de las acciones Serie A y, la restante, por los accionistas titulares de las acciones Serie B. Los artículos 31 y 50 bis de la Ley y la circular N° 1.956 de la CMF exigen, en lo que interesa a la Sociedad, que al menos uno de tales directores tenga la calidad de independiente. En tal sentido, se informa que:

- (a) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., titular de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, envió el día 4 de abril de 2023, una carta nominando, en primer lugar, a doña Gina Ocqueteau Tacchini, para ser elegida como directora independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie A. La señora Ocqueteau, por su parte, envió el mismo día 4 de abril de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como directora independiente y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley; y en segundo lugar a don Patricio Contesse Fica y a don Hernán Büchi Buc para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. Los señores Contesse y Büchi, enviaron cada uno también conforme al artículo 73 del Reglamento, una carta al Gerente General de fecha 4 de abril de 2023, en la que aceptaron su nominación y declararon que no tienen inhabilidades para desempeñar su cargo.
- (b) Inversiones La Esperanza (Chile) Limitada, envió carta de fecha 5 de abril de 2023 a la Sociedad, una carta nominando a don Gonzalo Guerrero Yamamoto para ser elegido como director en representación de las acciones Serie A. El señor Gonzalo Guerrero Yamamoto, por su parte, envió a la Sociedad con fecha 5 de abril de 2023, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo.
- (c) Con fecha 5 de abril de 2023, AFP Cuprum S.A. en representación de fondos de pensiones administrados por ella, y que son titulares de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, nominó a don Antonio Gil Nievas, para ser elegido como director independiente, en representación de las acciones Serie B. El señor Antonio Gil, por su parte, envió el mismo día 5 de abril de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley.

- (d) Inversiones TLC SpA, titular de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, envió el día 23 de abril de 2023, una carta nominando a Ashley Luke Ozols, Antonio Schneider Chaigneau y Xu Tieying para ser elegidos como directores en representación de las acciones Serie A. Los señores Ozols, Schneider y Tieying, enviaron cada uno también conforme al artículo 73 del Reglamento, una carta al Gerente General, en la que aceptaron su nominación y declararon que no tienen inhabilidades para desempeñar su cargo.

El Vicepresidente Legal señala entonces que la señora Gina Ocqueteau Tacchini y los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashley Luke Ozols, Xu Tieying, Hernán Büchi Buc y Antonio Schneider Chaigneau, son los siete candidatos que han sido nominados por las personas y en las calidades ya mencionadas para ser elegidos como directores de la Serie A de Sociedad. Agrega que los nombres de dichas siete personas, aparecen individualizados en la lista que fue mencionada al inicio de esta Junta y que figura todavía adosada en varios sectores de las paredes de la sala que se ha dispuesto para los señores accionistas y que, por su parte, todos ellos, han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función.

El Presidente pregunta entonces a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista, a lo que no hay respuesta por los accionistas, dando cuenta con su silencio, que no existen otros candidatos diferentes de dichas siete personas y, ante ello, el señor Presidente menciona, en consecuencia, que la señora Gina Ocqueteau Tacchini y los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashley Luke Ozols, Xu Tieying, Hernán Büchi Buc y Antonio Schneider Chaigneau, son los actuales y únicos candidatos para ser elegidos como directores de la Serie A de la Sociedad por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos y que tales 7 personas cubren y completan el número de cargos que se deben llenar y elegir para la Serie A y que, en virtud de ello, no es necesario proceder a realizar alguna votación al respecto.

Los accionistas de la Serie A, interpelados por el Presidente, acuerdan por aclamación y por mayoría, elegir y designar a la señora Gina Ocqueteau Tacchini y los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashley Luke Ozols, Xu Tieying, Hernán Büchi Buc y Antonio Schneider Chaigneau como nuevos directores de la Sociedad elegidos por los accionistas titulares de las acciones Serie A y dejando constancia, además, que la señora Gina Ocqueteau Tacchini, ya individualizada, lo es también como directora independiente.

Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) 87 acciones Serie A de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra, y (iii) las acciones Serie A de AFP Habitat, las cuales se abstuvieron de votar.

El Vicepresidente Legal señala entonces que el señor Antonio Gil Nievas es el único candidato que han sido nominado para ser elegido como director de la Serie B de Sociedad. Agrega que su nombre aparece individualizados en la lista que fue mencionada al inicio de esta Junta y que figura todavía adosada en varios sectores de las paredes de la sala que se ha dispuesto para los señores accionistas y que, por su parte, él ha expresamente aceptado su nominación y declarado que no tiene inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función.

El Presidente pregunta entonces a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista, a lo que no hay respuesta por los accionistas, dando cuenta con su silencio, que no existen otros candidatos diferentes del señor Gil y por ello es el único candidato para ser elegido como director de la Serie B de la Sociedad por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos y que cubre y completa el número del director que se debe llenar y elegir para la Serie B y que, en virtud de ello, no es necesario proceder a realizar alguna votación al respecto.

Los accionistas de la Serie B, interpelados por el Presidente, acuerdan por aclamación y por mayoría, elegir y designar al señor Antonio Gil Nievas como nuevo director de la Sociedad elegido por los accionistas titulares de las acciones Serie B y dejando constancia, además, que el señor Gil lo es también como director independiente.

Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) 107.581 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, que se votan en contra, (ii) 85.568 acciones Serie B de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, que se votan en contra, (iii) 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra, y (iv) los ADR Discrecionales, los cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.9 Estructura de la Remuneración del Directorio y Comités

El Vicepresidente Legal indica que es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2022. En virtud de ello, el Vicepresidente Legal señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de US\$ 42 mil. Lo anterior, además, durante el año 2022 y entendiendo que tales gastos difieren y son diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los directores, así como gastos de representación y viaje, todos los cuales se describen también en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2022 y que forman parte de la memoria anual 2022 que ha estado y está a disposición de los accionistas. El Presidente informa también que el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna por un monto de US\$ 832.848.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los 3 directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

A continuación, el Presidente señala que el Directorio recomendó a esta Junta aprobar una estructura de remuneraciones a los directores, miembros de comités y de gastos, propuesta que está publicada en la Página Web. Las recomendaciones del Directorio son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del presidente del directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total de la Sociedad que se obtenga durante el ejercicio comercial del año 2023 (la “Utilidad”); (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la Utilidad; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la Utilidad.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma

de las remuneraciones anuales de los directores.

- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la Utilidad.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$ 250 mil.
- (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Para el cálculo de la remuneración variable que los directores tendrán derecho a percibir se considerará la Utilidad con un límite máximo del 110% del monto pagado a los directores de la Sociedad por concepto de remuneración variable con cargo al ejercicio comercial del año 2022.
- (h) Las cantidades variables no serán objeto de imputación con las cantidades fijas, y se pagarán después de aprobados los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 por la junta ordinaria de accionistas, de manera proporcional al tiempo en que el director ejerció su cargo, considerando el período que va de mayo de 2023 a abril de 2024, en función del resultado de la Sociedad para el año 2023.
- (i) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que el Banco Central de Chile u la institución que lo reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (j) Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas en Pesos, y pagadas en Pesos, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2023 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.”

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 16.723.774 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 332.855 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, (v) 4.046 acciones Serie A de Banco Santander Chile, que votan en contra, (vi) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile

Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra, (vii) 93.873 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros, que se abstienen, (viii) 3.251 acciones Serie B de Amundi ESG Global Low Carbon Fund, las cuales se abstienen, (ix) 2.243 acciones Serie B de Conti International, las que se abstienen, (x) 45.762 acciones Serie B de RSI Actions Emergentes OCDE, las cuales se abstienen, (xi) 7.017.506 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros, que se abstienen, (xii) 25.757 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account, que se votan en contra, (xiii) 302.670 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account, que se abstienen, (xiv) 393 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Hong Kong Clientes, que se votan en contra, (xv) 473 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Hong Kong Clientes, que se abstienen, (xvi) 23.421 acciones Serie B de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, que se votan en contra, (xvii) las acciones de AFP Capital, (xviii) las acciones de AFP Cuprum, y (xix) los ADR Discrecionales, los cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Modelo, AFP Hábitat, AFP Provida, y AFP Planvital.

9.10 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento que, durante el año 2022, el Directorio no aprobó operaciones con partes relacionadas, de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley. Otras operaciones con partes relacionadas, aparecen descritas en la nota número 13.4 denominado “Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas” de los estados financieros que forman parte de la memoria anual 2022 de la Sociedad que ha estado y está a disposición de los accionistas. Los accionistas, por su parte, no manifestaron o exteriorizaron inquietud o duda alguna en relación con esta materia.

Adicionalmente, y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Vicepresidente Legal informa a la Junta que todos los acuerdos adoptados por el Directorio durante el año 2022, lo fueron por unanimidad.

Posteriormente, el Vicepresidente Legal señala que:

- (a) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (b) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico El Líbero como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (c) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Ricardo Ramos Rodríguez y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la

correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extraiga las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en las letras (b) y (c) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 67.457 acciones Serie B de BONY, las cuales votaron en contra, (iv) 332.855 acciones Serie B de BONY, las cuales se abstuvieron, (v) 87 acciones Serie A y 20 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., las cuales votaron en contra, (vi) 2.243 acciones Serie B de Conti International, las cuales votaron en contra, (vii) 147.079 acciones Serie B de Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros, que votaron en contra, (viii) 237.392 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account, que se votan en contra, y (ix) 473 acciones Serie B de Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account, que se votan en contra. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10. Término de la Junta

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas.

El señor Diego Vázquez pide la palabra en representación de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital S.A. y señala la necesidad de destacar un tema relevante, esto es, que las compañías en las que dicha AFP invierte los ahorros de sus afiliados y pensionados deben incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) a su gestión. Indica que AFP Capital S.A. ha publicado su primer reporte de inversión sostenible el año 2021 y prontamente publicará su segundo reporte sobre la gestión del 2022, el cual transparenta la gestión y da seguimiento a los compromisos con el desarrollo sostenible desde las inversiones. Agrega que, considerando la información pública disponible de la Sociedad, AFP Capital S.A. destaca la transparencia mediante la incorporación de estándares internacionales en la memoria anual de la Sociedad y el cumplimiento de la norma local. Adicionalmente, AFP Capital S.A. valora la interacción con comunidades al crear el programa la Alianza Mujer Atacameña, así como la gestión ambiental de la Sociedad para reducir la huella de carbono y las acciones realizadas para incrementar el talento femenino de la Sociedad. Indica que AFP Capital S.A. espera que la Sociedad continúe en este camino, principalmente contribuyendo a los desafíos internos asociados a una mayor diversidad y equidad, y las acciones orientadas a reducir la huella de carbono e hídrica. Señala lo anterior con el fin de apoyar toda buena práctica ASG y sobre cambio climático.

Posteriormente, al no haber otras materias que tratar y siendo las 10:55 horas, da por concluida esta cuadragésimo octava junta general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad.

[Hay firmas de la señora Catalina Silva Vial y de los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Rodrigo Saffirio López, Gonzalo Menéndez Romero, y Ricardo Ramos Rodríguez]

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 48ª junta ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 26 de abril de 2023, en las oficinas sociales ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA.

Santiago, 28 de abril de 2023

Ricardo Ramos

Ricardo Ramos (28 abr. 2023 15:11 EDT)

Gerente General
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.